

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO****ANUNCIO**

Publicación de baja de oficio por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se publica Resolución de Alcaldía 2025-0262 de fecha 03 de marzo de 2025 expediente 1495/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
Fichero INE H13044IA.824	23/08/2024	
Comunicación del Ayto para renovación	26/08/2024-S-RC-1570	1º Intento de entrega 29/08/2024 resultado “Ausente en reparto” 2º Intento de entrega 30/08/2024 resultado “se dejó aviso en buzón” Notificación devuelta el 09/09/2024 resultado-No retirado-
Providencia de Alcaldía	20/11/2024	
Informe de comprobación de la Policía Local	16/12/2024	La Policía Local informa que no reside en el domicilio de empadronamiento.
Informe-Propuesta de Secretaría	10/01/2025	Dar audiencia a interesado 10 días
Resolución de Alcaldía	13/01/2025	Dar audiencia a interesado 10 días
Notificación y emplazamiento para dar audiencia	14/01/2025-S-RC-58	1º Intento de entrega 21/01/2025 resultado “ausente en reparto”. 2º Intento de entrega 22/01/2025 resultado “se dejó aviso en buzón” Notificación devuelta servicio Correos 30/01/2025 resultado- No retirado.
Providencia de Alcaldía	31/01/2025	
Anuncio de Publicación en Tablón	31/01/2025	Hasta 28/02/2025
Anuncio BOP nº 23	04/02/2025	
Anuncio BOE nº 34	08/02/2025	Hasta 01/03/2025

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados, o su representante, a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

traciones Públicas.

Nombre y Apellidos -----	Pasaporte/NIE Y6919709N
-----------------------------	----------------------------

Segundo.- Comunicar al interesado o su representante que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 693

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>